



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8334/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día cinco de febrero del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8334 presentada por el solicitante [REDACTED], quien ha solicitado la siguiente información: Me gustaría saber si puedo obtener mi número de afiliación en un documento avalado por el seguro social, de manera virtual ya que, me solicitan en mi trabajo dicho número para asegurarme el problema es que se me hace difícil presentarme a las oficinas por la distancia y los horarios de mi trabajo. Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporcionése la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a: Comprobante De Confirmación De Registro Al ISSS, a través del siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/s/services/6229>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordon
Oficial de Información ISSS
M.L.

